



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas Profesionales de: Obstetricia, Enfermería, Medicina Humana, Odontología,  
Farmacia y Bioquímica

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 12340-2023-FACS-UNJBG**

Tacna, 10 de octubre del 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 196-2023-DAEN/ESEN, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicitando pasajes terrestres, viáticos para realizar un viaje de estudios a la ciudad de Arequipa, del 29 de octubre al 01 de noviembre 2023, la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado, Dra. Eloina Tejada Monroy y el Licenciado Danny Contreras, con estudiantes del tercer año, actividad programada y considerada en el POI;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 196-2023-DAEN/ESEN, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita licencia para un viaje de estudios de tres docentes de la escuela, con la finalidad de visitar al Centro de Salud Mental Moisés Heresi, Centro de Salud Chilpinilla y Servicio de Psiquiatría del Hospital Honorio Delgado, en la ciudad de Arequipa del 29 de octubre al 01 de noviembre del 2023, otorgando pasajes terrestres y viáticos a favor de la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado, Dra. Eloina Tejada Monroy y el Licenciado Danny Contreras, quienes viajan con alumnos de tercer año;

Que, la Decana dentro de sus atribuciones y mediante el provisto 2941-2023-FACS, dispone la emisión de la presente resolución;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 169 inc) b. del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y con cargo a rendir cuenta en próximo consejo de facultad;

**SE RESUELVE:**

**ART. 1°:** OTORGAR, Licencia para realizar un viaje de estudios con alumnos del tercer año de la Escuela Profesional de Enfermería, con la finalidad de visitar centros de Salud Mental en la ciudad de Arequipa, del 29 de octubre al 01 de noviembre del 2023, asimismo solicita pasajes terrestre y viáticos a favor de la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado, Dra. Eloina Tejada Monroy y el Licenciado Danny Contreras.

**ART. 2°:** El egreso que demande la presente resolución deberá afectarse a los Recursos Directamente Recaudados de la Escuela Profesional de Enfermería – considerados en el POI correspondiente.

**ART. 3°:** Derivar la presente a las instancias correspondientes para tramite respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado  
DECANA ( e )  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Dra. Iris Eufemia Paredes Gonzales  
SECRETARIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DISTR. VIAC., ORHU., DAEN., arch.

IEPG/ttr.-